



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos del Barrio y

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro del Proyecto Santa Catalina se encuentra la pastilla denominada «IC3» que consta de 500 lotes de 300m<sup>2</sup> promedio para uso residencial, lotes para desarrollo comercial, espacios verdes, dispositivos educativos y de salud.

Que, los residentes propietarios solicitan que se realicen los trabajos correspondientes para el arreglo de las calles de tierra y de ripio, estas últimas son la minoría en este sector que abarca desde Nini Flores hasta Dalmasio Esquivel, y desde Blas Martínez Riera hasta el inicio de la pastilla correspondiente a INVICO.

Que, además de las calles en pésimo estado hay malezas de gran espesor en todo el sector, generando problemas de inseguridad y mal aspecto a las casas de los propietarios.

Que aun  
no fue intervenido ningún espacio destinado a plaza o lugar de esparcimiento.

Que en  
este sector se encuentra la Escuela Primaria N° 985, el jardín nivel inicial y  
Escuela Secundaria, además de la comisaria N° 23.

Que,  
las calles se vuelven intransitables por la greda cuando llueve e impide a los  
vecinos el normal desarrollo de sus actividades así como la circulación del  
transporte público y de servicios de salud y seguridad.

Que los  
vecinos manifiestan que hace mas de un año que los trabajos de la municipalidad  
se detuvieron dejando a la zona en un virtual abandono.

Que, demandan se tome en cuenta sus reclamos y al Estado Municipal una pronta respuesta.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitar al DEM proceda al mejoramiento integral de las calles del sector IC3 Santa Catalina.**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la intervención integral en las calles del sector IC3 del barrio Santa Catalina en cuanto a enripiado de calles de tierra, mejoramiento de las calles enripiadas y corte de pastos y malezas en todo el sector.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**